

## Visa para realizar tramite de adopción

Caso en el que se presenta	Aplicable a personas extranjeras que pretendan internarse a México en la condición de estancia de Visitante con fines de adopción y que sean nacionales o residentes habituales de un país miembro de la Convención sobre la Protección de Menores y la Cooperación en Materia de Adopción Internacional o de un país con el que México haya suscrito un convenio en la materia.
Vigencia máxima de la visa y Entradas permitidas	<p>Vigencia máxima de la visa: 180 días.</p> <p>Entradas permitidas: (1) Una.</p>
Donde presentar documentos	Consulado de México
Agendar cita	<p>Es necesario agendar una cita individual para realizar el trámite de visa en el Consulado de México en Las Vegas. Para solicitar una cita, deberá acceder al siguiente portal: <a href="https://citas.sre.gob.mx/">https://citas.sre.gob.mx/</a></p> <p>La cita NO garantiza la emisión de la visa; es responsabilidad del solicitante proporcionar los documentos requeridos el día de su entrevista. El solicitante debe presentar los documentos originales y una copia. El tiempo de procesamiento de una visa puede tomar de 1 a 10 días hábiles a partir del día de la cita.</p>
Documentos requeridos para entrevista consular	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pasaporte o documento de identidad y viaje que sea válido conforme al derecho internacional y vigente, en original y copia;</li> <li>2. Imprimir y completar formato de solicitud de visa: <a href="https://consulmex.sre.gob.mx/lasvegas/index.php/mnnpdi/mnvisasnp">https://consulmex.sre.gob.mx/lasvegas/index.php/mnnpdi/mnvisasnp</a></li> <li>3. Original y copia del Informe de adoptabilidad o preasignación emitido por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), en la que se señale información sobre la identidad de niño, niña o adolescente;</li> <li>4. Original y copia de aceptación de la asignación del menor y de continuación del procedimiento de adopción que emita la Autoridad Central del Estado Receptor en el que se exprese su voluntad y la de los solicitantes para continuar con el procedimiento de adopción, y</li> <li>5. Pago de derechos por la expedición de visa de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Derechos: <b>\$56 USD</b></li> </ol>